

RESOLUCIÓN No. 014 DE 2021
(Del 05 febrero)

“Por la cual se vinculan a unos docentes catedráticos para atender actividades académicas de programas regulares”

LA RECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL, INFOTEP, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el Acuerdo 004 del 22 de febrero de 2019 - Estatuto General, el Acuerdo 019 del 03 de julio de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 73, señala que Los profesores de cátedra no son empleados públicos ni trabajadores oficiales.

Que el estatuto Docente del Infotep en su Capítulo II en el artículo 8° dispone la Clasificación de los docentes, en la cual se contempla la figura del docente catedrático y el artículo 14° ibidem, define al mismo como: *“DOCENTE OCASIONAL Y DE CÁTEDRA. es docente ocasional o catedrático, aquel que sin pertenecer a la carrera profesoral está vinculado temporalmente a la institución”*.

Que el INFOTEP a través de la Vicerrectoría Académica debe dar respuesta a las necesidades académicas de los estudiantes matriculados en los programas Técnicos Profesionales ofertados por la institución.

Que con la llegada del virus Covid-19 al país, se han venido adelantando diferentes estrategias para minimizar los impactos del mismo.

Que desde la Presidencia de la República se han generado diversos actos administrativos con el propósito de ofrecer lineamientos para la modificación de la forma en la que se venían presentando los servicios, restringiendo la presencialidad en el servicio educativo en todos los niveles de formación.

Que el gobierno nacional decidió prorrogar la emergencia sanitaria hasta el 28 de febrero del 2021, mediante la resolución N° 2230 del 27 de noviembre del 2020, ya que aún sigue la declaratoria mundial de pandemia.

Que la institución en aras de mejorar la experiencia de los estudiantes, en cuanto a formación virtual se refiere, metodología que asumimos de forma transitoria, propuso seguir trabajar por ciclos, para aligerar las labores académicas y así el estudiante pueda responder adecuadamente a las responsabilidades académicas.

Que, en mérito de lo anterior, la institución trabajará dos ciclos cumpliendo con la intensidad horaria determinada por los créditos académicos de cada módulo o asignatura, respetando los lineamientos normativos.

Que el primer ciclo iniciará el 16 de febrero del 2021 y terminará el 15 de abril del 2021 y el segundo ciclo iniciará el 16 de abril y finalizará el 18 de junio del 2021, fecha en la que se cierra el semestre académico.

Que el Consejo Académico, mediante Acuerdo 011 del 09 de julio del 2020, aprobó la metodología a utilizar atendiendo a las nuevas circunstancias ocasionadas por la pandemia de COVID-19.

Que se hace necesario contar con unos docentes para que desarrollen las actividades académicas en ambos ciclos según las necesidades académicas.

Que los docentes de planta tienen su carga académica completa, por consiguiente se realizó invitación pública para docentes catedráticos para el periodo 2021-I .

Que en el presupuesto del INFOTEP están asignados recursos para atender el pago de la vinculación de docentes correspondientes al primer semestre del 2021, y se generó el CDP No 4721 de febrero 04 del 2021, por valor de CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (109.500. 000.00) M/CTE.

Que el valor de la hora del docente vinculado a las actividades académicas serán las fijadas en el Decreto 311 del 27 de febrero del 2020, emitido por el Departamento de la Función Pública.

En mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Vincular a los docentes listados a continuación, en la modalidad de docente catedrático para atender las necesidades de formación de los programas regulares en el primer ciclo, establecido del 16 de febrero al 15 de abril de 2021:

Nº	NOMBRE DEL PROFESOR	Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NIVEL DE FORMACIÓN	NOMBRE DEL CURSO/MODULO	HORAS SEMANA	TOTAL HORAS	VALOR POR HORA	VALOR TOTAL HORAS
1	Ayala De la Hoz Angélica Piedad	52189598	Doctorado	Arquitectura, Medio Ambiente y Contextos	6	108	26058	\$ 2.814.264
2	Barrozo Cisneros Betina Bleydis	1123630583	Profesional	Pedagogía Infantil I	8	144	16950	\$ 2.440.800
3	Bermúdez Francis Caroline	1123633274	profesional	Procesamiento de la Información	16	288	16950	\$ 4.881.600
4	Bowie Walter Sharon	40990359	Especialista	Metodología de Investigación	12	216	21400	\$ 4.622.400
5	Cardozo Anaya John Michael	1123629095	Profesional	Estadística	12	216	16950	\$ 3.661.200
				Matemáticas	6	108	16950	\$ 1.830.600
6	Carreño Corpus Charles	79379138	Profesional	Operaciones Administrativas y Comerciales	8	144	16950	\$ 2.440.800
				Operaciones Administrativas II	6	108	16950	\$ 1.830.600
7	Castro Steele Jaill Johana	1123633740	Profesional	Desarrollo y Promoción Turística	6	108	16950	\$ 1.830.600
8	Davis Pang Connie	1123620462	Magister	Competencias Comunicativas	18	324	26058	\$ 8.442.792
9	Davis Pérez Angie Lindsay	40990325	Profesional	Ingles Básico	16	288	16950	\$ 4.881.600
10	Espinel Villegas María Fernanda	1123629248	Especialista	Protocolo y Relaciones Publicas	6	108	21400	\$ 2.311.200
11	Flórez Manrique Hernán Iván	18003574	Profesional	Iniciativa Empresarial	2	36	16950	\$ 610.200
12	Francis Davis Melania	40985578	Especialista	Convivencia Educativa	8	144	21400	\$ 3.081.600
				Servicios Comunitarios	8	144	21400	\$ 3.081.600
13	García Cortés Cira	39154196	Especialista	Presupuesto	6	108	21400	\$ 2.311.200

14	Gordon Forbes Scott	1018479664	Profesional	Historia de la Arquitectura	4	72	16950	\$ 1.220.400
				Teoría del Color	6	108	16950	\$ 1.830.600
16	Gnecco Polania Mariana	1123629391	Profesional	Formulación y Evaluación de Proyectos	12	216	16950	\$ 3.661.200
15	Grajales Newlove Adriana Patricia	40992744	Profesional	Pedagogía Infantil I	8	144	16950	\$ 2.440.800
16	Harvey James Lizbeth Sulay	1123631745	Profesional	NIIF I	4	72	16950	\$ 1.220.400
				NIIF II	4	72	16950	\$ 1.220.400
17	Herrera Mercado Nolan	18009092	Especialista	Derecho Comercial	4	72	21400	\$ 1.540.800
18	Hudgson Reeves Roberto	15029874	Magister	Ecología	6	108	26058	\$ 2.814.264
19	Hudgson Reeves Silvio	18002858	Especialista	Pensamiento Lógico	8	144	21400	\$ 3.081.600
				Lógica de Programación	6	108	21400	\$ 2.311.200
20	Kelly Cuellar Steven	1123620820	Especialista	Matemática Financiera Contabilidad	6	108	21400	\$ 2.311.200
				Matemáticas Básicas	12	216	21400	\$ 4.622.400
21	Livingston Livingston Charles Clifford	4034895	Profesional	Contabilidad de Costos	6	108	16950	\$ 1.830.600
22	Manuel Cubillos Gustavo	18001361	Especialista	Aranceles	12	216	21400	\$ 4.622.400
23	Martínez Gómez Julio Jalil	71720802	Profesional	Instalación Y Configuración De Sistemas Informáticos	8	144	16950	\$ 2.440.800
				Mantenimiento de Redes y Sistemas Informáticos	8	144	16950	\$ 2.440.800
24	Mares Marriaga Yolanda	39151808	Profesional	Manejo y Documentación de Información	8	144	16950	\$ 2.440.800
25	Marrugo Ubarnes Candelaria	30773102	Profesional	Salud y Cuidado del Infante	8	144	16950	\$ 2.440.800
26	Marsiglia González Nasly	40986103	Profesional	Modelado Digital II	6	108	16950	\$ 1.830.600
27	Mercado Castro Jezzid Alfonso	18. 009. 825	Magister	Matemática Básica	12	216	26058	\$ 5.628.528
28	Myles Olmos Zoraida Emelina	40989576	Especialista	Operaciones Administrativas y comerciales	16	288	21400	\$ 6.163.200
29	Núñez Mendoza Yenys Cecilia	26201252	Profesional	Informática Básica	16	288	16950	\$ 4.881.600
30	Posada Parra Mercedes	32553267	Magister	Competencias Comunicativas	18	324	26058	\$ 8.442.792
31	Puello Tous Yair	9098448	Especialista	Derecho Comercial	8	144	21400	\$ 3.081.600
32	Salazar Rivera Daniela Paola	1123630538	Profesional	Competencias Comunicativas	18	324	16950	\$ 5.491.800

33	Sarmiento Garzón Claudia Marcela	40992152	Profesional	Diseño de Espacios Interiores I	6	108	16950	\$ 1.830.600
				Diseño de Espacios Interiores II	6	108	16950	\$ 1.830.600
34	Silgado Fox Jemgelbert	18011036	Profesional	Fundamentos de Urbanismo	4	72	16950	\$ 1.220.400
35	Tavera Wilches Harnold	18009785	Especialista	Operación de Procesos Administrativos	4	72	21400	\$ 1.540.800
				Procesamiento de la Información	8	144	21400	\$ 3.081.600
36	Villa Davis Annezasy	40988489	Profesional	Manipulación de Materiales	6	108	16950	\$ 1.830.600
37	Villar Bernard Yashira	40990899	Magister	Inglés Técnico I-Cont.	4	72	26058	\$ 1.876.176
				Inglés Técnico I-Log	4	72	26058	\$ 1.876.176
				Inglés Técnico II-log	5	90	26058	\$ 2.345.220
				Inglés Técnico III	6	108	26058	\$ 2.814.264
38	Williams Alden Lorenzo	18008818	Magister	Matemática Básica	18	324	26058	\$ 8.442.792

ARTICULO SEGUNDO: Realizar el pago de las horas trabajadas y el reconocimiento al trabajo de preparación al finalizar el ciclo, previa certificación de la Coordinación Académica sobre el desarrollo de las mismas.

ARTICULO TERCERO: Cancelar por concepto de hora cátedra el valor establecido en el Decreto No. 311 del 27 de febrero de 2020, emitido por el Departamento Administrativo de Función Pública, el cual tiene en cuenta la formación académica del docente y su clasificación en los niveles Técnico, Tecnólogo, Universitario, Especialista o Magister.

PARÁGRAFO: Una vez el Departamento de la Función Pública emita el nuevo decreto para la vigencia 2021, el INFOTEP realizará los ajustes correspondientes y pagará a los profesores el reajuste.

ARTICULO CUARTO: Téngase en cuenta lo conceptuado por la Corte Constitucional en la sentencia C-006 de 1996, sobre el derecho que tienen los profesores de horas cátedra de las Instituciones de Educación Superior al reconocimiento de prestaciones sociales proporcionales.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los tres (05) días del mes de febrero de dos mil veintiuno 2021.



SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
Rectora

Proyectó: JHA
Revisó: WJRV
Aprobó: SEMD
Archivó: CSPB